



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD DE LA PROVINCIA DE MÉXICO

2ª VERSIÓN

DICIEMBRE 2018

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	1
1. EL CAMINAR DE LA FRATERNIDAD EN LA PROVINICA DE MÉXICO.....	1
2. NUESTRA IDENTIDAD	3
3. NUESTRA VOCACIÓN.	4
3.1. Misión.....	5
3.2. Espiritualidad.....	6
3.3. La orden se compromete.	7
3.4. Incorporación a la Fraternidad de las Escuelas Pías.....	8
3.4.1. Esquema de solicitud.....	9
3.4.2. Fórmula de la promesa	9
3.4.3. Renovaciones.....	10
3.5. Promesa definitiva en la Fraternidad.....	11
3.6. Promesa de integración jurídica el “escolapio laico”.....	13
3.7. Opciones para evaluar la pertenencia a la Fraternidad.....	17
3.8. Salida de la Fraternidad de las Escuelas Pías.....	18
4. NUESTRA ORGANIZACIÓN.....	19
4.1. Vida fraterna.	20
4.2. La comunidad.	21
4.2.1. Coordinador de la comunidad.....	22
4.2.2. Cualidades del coordinador.	23
4.2.3. Preparación Teórica.....	23
4.2.4. Experiencia.	23
4.3. Asamblea de la Fraternidad.	24
4.4. El Consejo de la Fraternidad.....	24
REFERENCIAS	266
GLOSARIO.....	27
APROBACION DEL ESTATUTO.....	31



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



PRESENTACIÓN.

La Fraternidad de las Escuelas Pías, es el conjunto de fieles cristianos, asociados en pequeñas comunidades, para vivir el carisma escolapio, espiritualidad, misión y vida, cada cual según su vocación laica, religiosa o presbiteral.

Este estatuto, en su segunda versión, pretende profundizar el camino que libremente han de asumir los religiosos y los laicos al pertenecer a la Fraternidad Escolapia de México, para estar en comunión con las Claves de Vida de la Orden y su concreción histórica en las obras de la Escuela Pía Mexicana.

1. EL CAMINAR DE LA FRATERNIDAD EN LA PROVINICA DE MÉXICO.

En el Capítulo Provincial para el cuatrienio 2003-2007 se pronunció la necesidad de determinar la presencia de un Asistente de Laicos, que impulsara la participación de los colaboradores más cercanos y que se identificaban con la Espiritualidad y Misión Escolapia.

Para ello, los responsables de la obras tomaron la iniciativa de identificar a las personas que veían con entusiasmo y convicción, su deseo de tener un mayor acercamiento con el Carisma Escolapio; por consiguiente se les fue enviando a retiros y reuniones de Laicos que contribuyeran en su discernimiento; teniendo como resultado la creación de un Secretariado de Laicos.

En el capítulo Provincial para el cuatrienio 2007-2011 se reelige la estructura vigente: El asistente de Laicos y el Secretariado; aunado a ello se elabora un estatuto describiendo tres modalidades: cooperación, participación y misión compartida, pensando que la integración jurídica estaba muy lejana.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



Lo anterior mencionado, implicó que el secretariado tuviera como responsabilidad la organización de retiros, reuniones con directivos, párrocos, etc., con la finalidad de dar mayor difusión al tema de la integración laical: a su vez han tenido la participación en los últimos pre-capítulos y capítulos provinciales.

Con el paso de los años, se ha podido valorar diferentes formas de participación de los laicos en las obras de la Provincia de México: en los consejos de pastoral educativa, consejos parroquiales, agentes de pastoral, directivos, profesores en los diferentes niveles educativos, personal administrativo, de intendencia, catequistas, tíos de hogares Calasanz, etc.

El Documento de Participación en las Escuelas Pías, aprobado en el 47° Capítulo General de la Orden, invita a todos los colaboradores a identificarse con el Carisma Escolapio y a profundizar con libertad, en la fe, con la posibilidad de desembocar en la Integración Carismática, es decir la Fraternidad.

Los procesos pastorales del Movimiento Calasanz, que se viven en los grupos juveniles y de jóvenes adultos, ofrecen la posibilidad de acrecentar, fortalecer y de dar continuidad a procesos de formación y discernimiento dirigidos a su integración en la Fraternidad de México.

Y a todos los colaboradores más cercanos de las obras: directores, docentes, administrativos, intendencia, agentes de pastoral parroquial, tíos de Hogares, padres de familia, etc. se les invita a seguir profundizando en la misión escolapia.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



Con esta disposición, durante este periodo poco a poco, se fueron conformando comunidades para crecer y madurar en la fe y en el Carisma Escolapio.

Un hecho significativo en este caminar, fue el surgimiento de la Fraternalidad Escolapia de México. Contando con la elaboración del primer estatuto aprobado por la Congregación Provincial (2013) y el visto bueno del Consejo General de la Fraternalidad.

El 11 de mayo de 2013, durante la visita del P. General Pedro Aguado Cuesta nace la Fraternalidad Escolapia de México en la ciudad de Apizaco, Tlaxcala.

A partir de ello, se decidió, de forma simbólica, el celebrar el Día de la Fraternalidad el segundo sábado del mes de mayo; fecha en la cual se reúnen los laicos que han hecho promesa y religiosos que forman parte de la fraternidad para orar, reflexionar, convivir y participar en la asamblea anual acerca del caminar de la Fraternalidad. Posterior a la Asamblea se concluye con la celebración de la eucaristía en donde los laicos emiten por primera vez su promesa y los demás laicos la renuevan por otro año más.

2. NUESTRA IDENTIDAD

La Fraternalidad de las Escuelas Pías es respuesta a lo que Espíritu ha ido suscitando en la Iglesia.

La Fraternalidad o Integración Carismática en las Escuelas Pías dentro del proyecto de Participación en las Escuelas Pías, supone un salto cualitativo en donde, a través de la participación en sus tres dimensiones: misión,



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



espiritualidad y vida comunitaria se vive y encarna el don carismático dado por el Señor a José de Calasanz, mantenido en el transcurso del tiempo por los religiosos escolapios y a los laicos.

La Fraternidad acompaña a sus miembros en el crecimiento de la fe, en la formación, misión evangélica, en el compromiso, en el estilo de vida en coherencia con los valores evangélicos y en el compartir la vida en comunidad. Un signo que tiene la Fraternidad de mucho valor es la vivencia a partir de comunidades en donde religiosos y laicos comparten los elementos antes mencionados.

La Fraternidad participa en la misión evangelizadora de la Iglesia desde las Escuelas Pías como, cooperadores de la Verdad, de acuerdo con la vocación personal; la catequesis, la educación integral, la cultura vocacional, la pastoral social, la vinculación a proyectos de la fundación de Itaka-Escolapios, y cualquier otra tarea al servicio de los niños y jóvenes, preferentemente pobres, son medios privilegiados y prioritarios de presencia y actividad evangélica, al estilo de Calasanz.

3. NUESTRA VOCACIÓN.

La pertenencia a la Fraternidad implica haber descubierto como vocación personal el seguimiento de Jesús al estilo de Calasanz, por ello, todos los miembros de la Fraternidad comparten una vocación común, que se enriquece con las vocaciones particulares: el carisma escolapio.

Los religiosos escolapios que forman parte de la Fraternidad son primeramente miembros de la Orden por su profesión religiosa y vida comunitaria y participan en la fraternidad como uno más.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



La vocación laical se concreta en elementos que le otorgan un perfil específico: la vida familiar, la paternidad, la dedicación profesional, las diversas situaciones personales y el modo de implicación carismática.

La unidad en la diversidad, como elemento constitutivo de la Fraternidad, se expresa en los distintos servicios a los que sus miembros están llamados a prestar según los dones que el Espíritu distribuye y que tiene como último destino el bien fraterno. El cauce de tales servicios se establece a través de ministerios laicales, encargos, encomiendas y envíos solicitados por la Fraternidad Escolapia de México o de la Provincia Escolapia de México. Cada miembro de la Fraternidad concreta su vida de fe en la necesaria pertenencia activa a una de las comunidades que la componen y que se vinculan localmente a las presencias escolapias en orden a:

- Crecer en relación y sintonía con las comunidades religiosas, configurando de una manera más diversa la Comunidad Cristiana Escolapia.
- Implicarse en la misión de la presencia a partir de sus obras.
- Construir y animar la Comunidad Cristiana Escolapia en esas obras.
- Ser referente para niños y jóvenes en los procesos pastorales, principalmente como desembocadura del Movimiento Calasanz.

3.1. Misión.

Desde el carisma escolapio, son enviados a anunciar a toda persona, principalmente niños y jóvenes de cualquier clase y condición, preferentemente pobres, la buena noticia del Reino de Dios. Ofrecemos gratuitamente tiempo al servicio de los demás, priorizando las acciones de misión en las Escuelas Pías.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



Comprometiéndose en la construcción de un mundo más humano, trabajando en la búsqueda de la verdad, con el testimonio de vida y el talante de educativo.

La Fraternidad, sus comunidades y sus miembros, mantienen una actitud de disponibilidad para recibir encomiendas por parte de la propia Fraternidad o de la Orden a través de la Provincia.

Se corresponsabilizan, junto con la Provincia, de los procesos pastorales existentes, en sus diferentes etapas, así mismo junto con la Provincia, se encarga del impulso de la plataforma de misión compartida Itaka-Escolapios.

La Fraternidad colabora económicamente para sostener la misión escolapia, cada miembro aporta anualmente su cooperación a la Fraternidad General, a la Fraternidad Provincial y mensualmente de sus ingresos que haya discernido y contrastado a la Fraternidad Provincial y a su comunidad local.

3.2. Espiritualidad.

La espiritualidad invita a ser dóciles a la acción del Espíritu que suscita y guía en cada uno y en la comunidad a un proceso de transformación interior, que los constituye y modela como discípulos de Jesús resucitado y testigos de la presencia del Reino.

La Oración personal y comunitaria es un elemento indispensable en la vida propia y la de la comunidad.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



La celebración de la Eucaristía es el centro de la comunión, se celebra al menos, semanalmente, y en lo posible, en el contexto de la Comunidad Cristiana Escolapia.

Se cuida con esmero la celebración de los tiempos litúrgicos, las fiestas escolapias y los acontecimientos importantes de la vida.

Cultivan una formación permanente y hacen suyas las propuestas de la formación de la Iglesia, la Orden y la Fraternidad.

3.3. La Orden se compromete.

- a. A través de las comunidades religiosas a compartir el carisma escolapio con la Fraternidad.
- b. Acoger y tratar siempre a quienes pertenecen a la Fraternidad como miembros de la familia escolapia y propiciar la participación en momentos de la vida de las comunidades religiosas y de la Provincia.
- c. Ayudar a los miembros de la Fraternidad con los recursos de su propia vida y tradición, para que puedan desarrollar su formación cristiana y escolapia.
- d. Acompañar con el servicio del ministerio sacerdotal escolapio.
- e. Promover la participación y pertenencia de los religiosos a la Fraternidad.
- f. Establecer momentos periódicos de encuentro entre Fraternidad y la comunidad religiosa, así como entre la Congregación Provincial y el Consejo de la Fraternidad.

La Fraternidad, junto con la Orden, promueve la Comunidad Cristiana Escolapia convocando a las demás personas cercanas al ámbito



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



escolapio que lo deseen (misión compartida, colaboradores, destinatarios, etc.) a compartir espiritualidad, vida y misión de la manera que vean conveniente en cada caso.

3.4. Incorporación a la Fraternidad de las Escuelas Pías.

La incorporación a la Fraternidad se efectúa:

- Después de un proceso de profundización en la fe y discernimiento vocacional acompañado por la Fraternidad.
- A petición personal del interesado, motivado interiormente y madurada progresivamente.
- Provedente de procesos de participación (Clases de formación, tutor de un grupo de alumnos, colaborador en escuela de tareas, participante en misiones, voluntario en algún grupo de niños o jóvenes, etc.).
- Ser acompañado personalmente por un escolapio o de un laico fraterno.
- Contar con un conocimiento de los lugares de donde está presente la Escuela Pía y que es lo que realiza.
- Haber asistido a eventos de la provincia como taller de líderes, peregrinación a la villa de Guadalupe, encuentro de catequistas, reuniones de movimiento Calasanz, etc.
- Asistir a dos retiros de misión compartida.
- Pertenencia en una comunidad laical mínimo dos años.

Una vez valorada su experiencia y su deseo de participar de la Fraternidad de las Escuelas Pías, el laico realizará su petición a la Fraternidad por escrito dirigida al Padre Provincial y entregada al Consejo de la Fraternidad, que después de dar su parecer, será enviado el documento a la Congregación Provincial. Una vez recibida la



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



respuesta por escrito, se le invitará, al solicitante, a participar del Día de la Fraternidad en el lugar en que sea convocada, para emitir su promesa dentro de una Celebración Eucarística.

3.4.1. Esquema de solicitud.

Yo. NN. Nacido(a) y trabajando en la obra NN. Desde hace... años. Y después de un proceso de crecimiento y maduración en la fe e identificándome con el carisma escolapio deseo seguir a Jesús por el camino de San José de Calasanz, desde mi vocación laical por un año. Y le pido respetuosamente a usted P. Provincial NN. El que pueda pertenecer a la Fraternidad Escolapia de México para experimentar la espiritualidad, la misión y la vida de las Escuelas Pías.

En este documento se debe poner fecha, nombre y firma.

3.4.2. Fórmula de la promesa

Los laicos realizan la promesa de entrada en la Fraternidad en una celebración eucarística y a través de la siguiente fórmula:

«En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Yo (nombre), contando con la ayuda de Dios para seguir a Jesucristo y vivir mi vocación en el espíritu de San José de Calasanz, me asocio a la Fraternidad de las Escuelas Pías.

Movido por el Espíritu Santo prometo vivir al servicio de la Iglesia y de todos los hombres, según el carisma de san José de Calasanz, contribuyendo al crecimiento de las Escuelas Pías.

Deseo vivir mi entrega en comunión con la Fraternidad de las Escuelas Pías según la vocación común, para gloria de Dios y utilidad del prójimo, durante un año.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



La gracia de Dios, la protección de María, Madre de Dios, y la intercesión de San José de Calasanz me mantengan siempre en mi propósito. Amén».

Este documento se debe poner fecha, nombre y firma.

Una vez hecha la promesa, se le entregará al nuevo miembro de la Fraternidad, un signo de que pertenece a ella por el que se le pueda reconocer como miembro de la misma en la Escuela Pía de México.

Los religiosos escolapios ya han realizado su opción por las Escuelas Pías a través de su profesión religiosa. Sin embargo, aquellos que van a formar parte de la Fraternidad lo expresan públicamente a través de esta otra fórmula:

«En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Yo (nombre del religioso), renuevo hoy mis votos y mi pertenencia a la Orden de las Escuelas Pías.

En el modo y manera en que mis superiores lo permitan, prometo participar en la Fraternidad de las Escuelas Pías, compartiendo la propia vida y aportando mi ministerio.

La gracia de Dios, la protección de María, Madre de Dios, y la intercesión de San José de Calasanz mantengan siempre este propósito. Amén».

3.4.3. Renovaciones.

La promesa que ha emitido libre y voluntariamente, un laico es temporal por un periodo de un año y se renueva anualmente, siempre y cuando el interesado lo solicite por escrito, explicando su proceso de identificación con la vida de su comunidad, espiritualidad y misión escolapia. Esta carta



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



va dirigida al P. Provincial y entregada al Consejo de la Fraternidad, para su aprobación.

Para permanecer fieles a este compromiso, los miembros de la Fraternidad, podrán renovar en alguna celebración de la Eucaristía de la comunidad cristiana escolapia, siguiendo la tradición escolapia en Navidad y en Pascua u en otra ocasión que lo amerite, cuando se trate de una renovación anual siempre debe informarse al Consejo de la Fraternidad.

El Día de la Fraternidad, celebrado en el segundo sábado de mayo, haciendo memoria del nacimiento de la Fraternidad en nuestra Provincia, cobra vital importancia para todos los hermanos, que además de renovar su promesa comparten la alegría de recibir nuevos integrantes hermanos.

La renovación de la promesa se realiza a través de la siguiente fórmula:

“Te doy gracias, Padre, por el don que me has dado al llamarme a formar parte de la Fraternidad de las Escuelas Pías. Ayúdame con tu gracia a perseverar en mi propósito, (por un año más). María, Madre de las Escuelas Pías, San José de Calasanz, acompañad nuestra Fraternidad”.

Este documento se debe poner fecha, nombre y firma.

3.5. Promesa definitiva en la Fraternidad.

La promesa definitiva consiste en decir un sí para siempre al seguimiento de Jesús, desde la Fraternidad de las Escuelas Pías.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



Teniendo en cuenta que nuestra vida pasa por la pertenencia a la pequeña comunidad de hermanos; este paso es la concreción de una opción que se tomó en el Bautismo y se renovó en la Confirmación y en la pertenencia a una Comunidad de la Fraternidad.

Para la Escuela Pía, los laicos de la promesa definitiva, son con quiénes se puede contar para poder soñar juntos y garantizar la misión en las claves de la Orden.

Puede realizar la promesa definitiva, el laico de la Fraternidad que:

- a) Lleve un estilo de vida evangélico coherente.
- b) Tenga vida de equilibrio afectiva, conforme a su estado de vida, matrimonial o de soltería.
- c) Posea un talante de servicio para la misión escolapia.
- d) Viva su profesión y trabajo como un ámbito de transformación de la sociedad y con una misión eclesial, para transformar un mundo nuevo.
- e) Sea capaz de abrazar la solidaridad y el compartir los bienes.
- f) Ame a Calasanz y a la Escuela Pía y esté disponible para cualquier servicio que la Orden le solicite.
- g) Reelaborado su proyecto personal con ayuda de un escolapio o un hermano especializado que le acompañe y lo haya compartido en su comunidad, en la vivencia definitiva del carisma escolapio.
- h) Tenga una permanencia ininterrumpida de seis años. Si algún caso amerita una dispensa, solo la Congregación Provincial puede concederla.
- i) Haya realizado un retiro espiritual, sobre el tema de la estabilidad y fidelidad vocacional.
- j) Realice una entrevista personal con el P. Provincial sobre el proceso trabajado.



- k) Elabore su carta de petición y la comparta a su comunidad laical y a la Comunidad Religiosa Escolapia, al Consejo de la Fraternidad y a la Congregación Provincial. En ella debe expresar sus motivaciones internas que le suscitan hacer este compromiso con Dios, la Escuela Pía y su persona como bautizada.

La Congregación Provincial tendrá siempre la última palabra en la admisión a la Promesa Definitiva en la Fraternidad.

La promesa definitiva se realizará en una Celebración Eucarística donde se encuentren religiosos escolapios y laicos fraternos.

3.6. Promesa de integración jurídica el "escolapio laico".

Con esta nueva figura del "Escolapio Laico" se pretende primeramente ayudar a que la persona responda a la llamada de Dios.

Segundo, que lo haga desde el carisma escolapio, compartiendo la espiritualidad y la vida comunitaria de los escolapios.

Tercero, que comparta la misión, la evangelización de niños y jóvenes, principalmente pobres, por medio de una educación integral que comporta la "Piedad y Letras", llegando a ser un verdadero Cooperador de la Verdad.

Para la consecución de estos fines el escolapio laico cuenta con todos los recursos de los escolapios y los de su estado laical.

Son escolapios laicos quienes han realizado con un año de anterioridad su promesa definitiva en la Fraternidad Escolapia de México y desean la



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



vinculación jurídica en la Orden de las Escuelas Pías. En esta modalidad de participación pueden ser laicos, solteros o casados; en el caso de los casados, la pareja tendrá que asumir y participar activamente en la llamada.

La Orden Escolapia atendiendo a las necesidades de tiempo y lugar, reconoce la participación, en su carisma, de estos laicos, miembros del Pueblo de Dios, que quieren vincularse carismática y jurídicamente con la Orden de las Escuelas Pías.

Nace así el "Escolapio Laico", que es el fruto del derecho de asociación y de la agregación a la Orden de las Escuelas Pías.

El Escolapio Laico por propia vocación laical, está inserto plenamente en el mundo, intentando ser sal y luz evangélicas en medio de la sociedad en la que vive, con su estilo comprometido de vida cristiana.

Dicha vocación se concreta mediante la llamada específica a compartir la misión, espiritualidad y vida escolapia con la vocación religiosa, propia de la Orden de las Escuelas Pías, sin perder ninguna de las dos vocaciones, la religiosa y la laical, su propia identidad, y enriqueciéndose y complementándose mutuamente.

Pueden solicitar la vinculación jurídica, los que posean:

- a) Una vida coherente con el Evangelio.
- b) Una vocación y estilo de vida que hace presente el carisma escolapio en el mundo, en la sociedad y entre las personas con la que convive y comparte su vida y tiempo.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



- c) Una vida intensa de oración, al estilo de Jesucristo, para buscar la voluntad de Dios y poder afrontar la vida y misión que le ha concedido.
- d) Un apasionamiento por llevar su vida en consonancia con los valores del Evangelio, avanzando siempre en la conversión personal y en el seguimiento de Jesús.
- e) Una vivencia y compartir de la Eucaristía de su comunidad así como la realización diaria de un tiempo de oración personal y de escucha y meditación de la Palabra, manteniendo a lo largo del día esa unión con Dios, imprescindible en su quehacer cotidiano.
- f) Una participación activa con la comunidad en las fiestas y solemnidades que ésta celebre por Constituciones o normas propias.
- g) Una vivencia de los tiempos fuertes litúrgicos cuya celebración fortalezca el encuentro siempre vivo con Dios.
- h) Una asistencia y participación en los retiros, celebraciones, ejercicios espirituales y jornadas de espiritualidad organizadas por la Provincia.
- i) Por su estilo de vida evangélico, la austeridad y solidaridad, compartiendo los bienes con la comunidad y los necesitados.

El Escolapio Laico pasa a formar parte de una comunidad de la Provincia que el P. Provincial designe, viviendo o estando vinculado a alguna de ellas.

El Escolapio Laico figura en los catálogos de la Orden y recibe, como tal, las comunicaciones oficiales y publicaciones que se estimen oportunas.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



En la regulación de este compartir deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

1. El carácter exigente que se desea para ese compartir.
2. La libertad de las personas para apostar por opciones de fuerte vinculación en el compartir económico.
3. El funcionamiento económico que mejor garantice el desarrollo de su vocación laical.

Elabora anualmente un presupuesto que será contrastado en su comunidad de pertenencia y aprobado por la Congregación Provincial, en el que se señalarán las cantidades propias de sus necesidades familiares.

La vivienda, los bienes que pudiera tener, o posibles herencias que pudiera recibir, seguirán siendo propiedad suya. Podrá administrarlos y disponer de ellos para que no pierdan valor. En ningún caso utilizará estos bienes contra el criterio de austeridad. El beneficio que pudiera obtener de estos bienes lo podrá compartir con las necesidades de la Escuela Pía.

En la utilización de los bienes a saber, vestuario, gastos personales u otros; usará el criterio de la pobreza y procurará adecuarse a los criterios de una vida entregada a los demás, evitando todo gasto superfluo o desmesurado, impropio de su estado y estilo de vida.

En lo referente a la misión, el Escolapio Laico está disponible a lo que el P. Provincial le proponga conforme a las necesidades de la Provincia, y la situación personal y/o familiar del interesado. La disponibilidad se discernirá en diálogo con el Escolapio Laico y los responsables de la Fraternalidad Escolapia correspondiente.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



La Congregación Provincial, contará con la valoración de la comunidad religiosa de referencia, la del Consejo de la Fraternidad y la petición que por escrito deberá presentar el Escolapio Laico solicitante.

En el marco de la Eucaristía se procede a la vinculación primero temporal y luego definitiva del candidato. Esta vinculación se renovará por un periodo de dos años hasta que el Escolapio Laico lo decida hacer para toda la vida.

3.7. Opciones para evaluar la pertenencia a la Fraternidad.

- a. Profundizar en su vocación cristiana y en su misión de integrantes del Pueblo de Dios;
- b. Conocer más a fondo la persona de Jesús así como la Palabra de Dios;
- c. Avanzar en un mayor conocimiento de la persona y la obra de Calasanz;
- d. Orar personalmente;
- e. Participar en la Eucaristía semanal, a ser posible en la Comunidad Cristiana Escolapia;
- f. Poner a disposición gratuitamente un tiempo semanal para el servicio a los demás:
- g. Compartir económicamente para la misión escolapia y las necesidades internas;
- h. Colaborar en la construcción de las Escuelas Pías, especialmente en la consolidación de todas las vocaciones escolapias y su misión;
- i. Participar activamente en la comunidad escolapia, entendida como comunidad de referencia, donde se comparte la oración, la vida, la formación....;
- j. Cultivar el sentido y vínculos comunitarios con los demás grupo de la Fraternidad;



- k. Tomar parte en reuniones de la Fraternidad y de las Escuelas Pías, organizadas para promover la convivencia fraternal, la formación o la misión escolapia;
- l. Favorecer la integración de la obra, a la que pertenecen, en el entramado del país, de la Provincia, la comunidad, la Iglesia local;
- m. Asumir como propia la misión escolapia;
- n. Animar la Comunidad Cristiana Escolapia,
- o. Sentirse parte de las Escuelas Pías y, como tales, corresponsables de las mismas.

3.8. Salida de la Fraternidad de las Escuelas Pías.

El laico con promesa temporal o definitiva en cualquier momento puede rescindir de su pertenencia a la Fraternidad o bien el Consejo de Fraternidad o la Congregación Provincial puede solicitar su salida, los casos en los que esto puede considerar son:

- a) Por el momento socio emocional que esté pasando.
- b) Por problemas laborales en la obra escolapia.
- c) Por decisión propia.
- d) Otros casos.

Se recomienda en todos los casos, que no se tomen decisiones apresuradas sin antes haberlo dialogado con un religioso escolapio, con la comunidad a la que pertenece, con la comunidad escolapia o con el Consejo de la Fraternidad, posterior a ello se invitará al interesado a tener un tiempo para reflexionar y tomar la decisión adecuada.

Antes de llegar a esta decisión, se pondrá en juego todas las oportunidades evangélicas para superar las dificultades con el diálogo.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



Si el laico desea dar por terminado su compromiso, tras seria reflexión, comunicará por escrito, su decisión, al P. Provincial y al Consejo de la Fraternidad.

El laico que haga su sexta renovación será acompañando en un retiro de discernimiento, ya que la temporalidad no se puede prolongar a más de un año, el Consejo de la Fraternidad tiene que tener la información de cada situación.

Si se llegara a ver afectada la obra escolapia a la que pertenece el laico, podrá solicitar la comunidad escolapia local, al Consejo de la Fraternidad o al P. Provincial, según sea el caso; excluir a un miembro de la Fraternidad, después de examinar los motivos.

4. NUESTRA ORGANIZACIÓN

La Fraternidad Escolapia de México, se integra en la Fraternidad General de la Escuelas Pías y asume como propios los documentos institucionales que definen dicha Fraternidad General.

La Fraternidad Escolapia de México es reconocida como tal por la Provincia de México y por la Fraternidad General. La Fraternidad cuenta con una organización y estructura, destinada a promover la vida cristiana escolapia, de quienes la integran, a través de sus comunidades de presencia que eligen temporalmente a su coordinador y vinculados por otros hermanos a nivel provincial en el Consejo de la Fraternidad.

La organización y estructura de la Fraternidad busca canalizar la plena participación y corresponsabilidad de todos los miembros y servir como medio para la acción del Espíritu.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



La Fraternidad permanece al amparo de las Escuelas Pías de la Provincia de México. Se rige de forma autónoma en su funcionamiento y busca la coordinación en tiempos, objetivos, prioridades y programaciones con la Provincia de México.

El P. Provincial es el responsable último de la Fraternidad y podrá delegar en un religioso, su representación institucional, cuando sea necesario.

La Fraternidad cuenta con los siguientes elementos de organización, coordinación y gobierno:

- a) La comunidad que es el núcleo básico.
- b) El Consejo de la Fraternidad Escolapia de México.
- c) El Consejo de la Fraternidad General.
- d) El Día de la Fraternidad (segundo sábado de mayo).
- e) La Asamblea Anual de la Fraternidad.

4.1. Vida fraterna.

Hijos de un mismo Dios que les convoca a la Fraternidad, su vida comunitaria y sus relaciones personales encarnan el mandamiento del amor. Se crece personalmente, construyendo fraternidad, al compartir todos los aspectos de la vida y participando activamente en la comunidad.

Están al servicio de los demás, compartiendo todo lo que son y tienen, se preocupan de cada hermano y ponen atención en su cuidado, especialmente en los que más necesiten, como signo de la fraternidad del Reino.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



Son corresponsables y colaboran en la organización y el buen funcionamiento de la comunidad, apoyando económicamente y participan activamente en las celebraciones, reuniones, convivencias, y poniendo su tiempo a disposición de los demás.

Toman parte en reuniones de la Fraternidad organizadas por el Consejo para promover la convivencia fraternal, la formación y la misión escolapia.

Entablan relación fraterna con la comunidad religiosa local, los religiosos formandos, las demás obras escolapias, otras comunidades de la Fraternidad, la Congregación Provincial y la Fraternidad General.

4.2. La comunidad.

La comunidad es el núcleo básico donde los miembros de la Fraternidad viven su opción cristiana. Siempre que sea posible, el número de los miembros de la misma será en torno a 10 personas fraternas.

Cada miembro de la Fraternidad está abierto, con la máxima disponibilidad posible, a acoger encomiendas del Consejo de la Fraternidad.

El funcionamiento de la comunidad se basa, primordialmente en una reunión semanal y en la celebración dominical de la Eucaristía. La dedicación de tiempo de la reunión es decidida por la comunidad según su necesidad.



La comunidad realiza, al menos, un retiro anual, así como otros encuentros y celebraciones puntuales que el Consejo de la Fraternidad convoque.

La comunidad tiene un plan comunitario para cada año, que sirve para concretar y revisar los diferentes aspectos de la formación humana, cristiana y calasancia, así como los espacios para compartir la vida, la oración, la convivencia, la diversión.

4.2.1. Coordinador de la comunidad.

Uno de los miembros de la comunidad, ejerce el servicio temporal de coordinador-animador para dinamizar y cuidar la buena marcha comunitaria, este cargo tiene una duración de dos años.

El Coordinador – animador tiene las siguientes funciones:

- Fomenta la buena armonía de la vivencia del carisma entre sus miembros.
- Motiva la programación de vida de la comunidad
- Representa a su comunidad en diversos momentos.
- Facilita la comunión de su comunidad con el conjunto de la Fraternidad, local y Provincial.
- Revisa los encargos o funciones que pueda haber dentro de su comunidad.
- Vela por la buena marcha de sus miembros así como de su fidelidad al estilo y decisiones de la Fraternidad local y provincial.
- Organiza a su comunidad en tener un miembro que se responsabilice del libro de secretaria-crónica y otro de la Economía.



4.2.2. Cualidades del coordinador.

- Persona equilibrada psicológicamente.
- Madurez afectiva y emocional.
- Con capacidad de relaciones humanas.
- Dotes de liderazgo.
- Con experiencia de fe.
- Con profundo sentido eclesial.
- Con un proyecto de vida definido.
- Persona de oración y de discernimiento.
- Está abierto a todas las formas posibles de realizar el carisma.
- Capacidad de organización, iniciativa y audacia.
- Que sepa ejercitar la corresponsabilidad.

4.2.3. Preparación Teórica.

- Conocimiento de la teología, laicado, eclesiología y vida religiosa.
- Conocimiento sobre el carisma escolapio.
- Estar actualizado en los temas de la Orden y de la Iglesia.
- Sólida formación cultural.
- Conocimiento de los documentos de la orden sobre el laicado.
- Conocimientos básicos en relaciones humanas (Psicología), dinámica de grupos, y acompañamiento personal.

4.2.4. Experiencia.

- Experiencia de la vida cristiana escolapia.
- Estar integrado en una comunidad laical escolapia.
- Conocimiento de la realidad pastoral.
- Conocimiento de las Obras de la Provincia.



4.3. Asamblea de la Fraternidad.

La Asamblea de la Fraternidad, es el órgano máximo de participación de todos los hermanos de la Provincia Escolapia de México. Y se reúnen el segundo sábado de mayo donde el Consejo de la Fraternidad lo convoque. Es presidida por el P. Provincial o por el religioso que él delegue.

Las funciones de la Asamblea de la Fraternidad consisten principalmente en:

- a) Intercambiar información sobre la marcha de las comunidades (su organización, vivencia y metas logradas).
- b) Impulsar las líneas fundamentales de la Provincia de México.
- c) Evaluar los desafíos y retos propios de la Fraternidad y decidir las actuaciones futuras que le correspondan.
- d) Presentar propuestas e iniciativas que puedan ser evaluadas.
- e) La toma de decisiones en la Asamblea es, en la medida de lo posible, por consenso.
- f) Informar permanentemente a la Congregación Provincial y a la Fraternidad General del caminar, los logros, desafíos, limitaciones, etc.
- g) Proponer a los Hermanos que integrarán el nuevo Consejo de la Fraternidad, para su ratificación por la Congregación Provincial, cada dos años.

4.4. El Consejo de la Fraternidad.

El Consejo de la Fraternidad está formado por ocho personas que serán nombradas por la Congregación Provincial y por derecho propio participa, el religioso que designe el P. Provincial. El P. Provincial puede asistir a las reuniones del Consejo y puede convocarlo a la Congregación Provincial cuando lo considere oportuno.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



Las ocho personas ejercen su servicio, por un bienio y pueden renovarse hasta dos veces continuas.

Con un mes de anticipación a la celebración de la Asamblea de la Fraternidad, el Consejo saliente pedirá los nombres de los candidatos a las comunidades. Las comunidades que pueden presentar candidatos, deberán tener un mínimo de 6 integrantes fraternos.

El Consejo de la Fraternidad, previa consulta a los interesados, lleva sus nombres a la Congregación Provincial de las ocho personas y ésta hará su nombramiento para que en la Asamblea de la Fraternidad sean presentados, ante todos los nuevos miembros del Consejo de la Fraternidad para el bienio siguiente.

De las funciones del Consejo de la Fraternidad se destacan:

- Acompañar a las comunidades laicales de la Provincia.
- Entablar relación con las comunidades religiosas escolapias en los lugares donde no haya comunidades laicales.
- Procurar que algún miembro participe en Movimiento Calasanz, Voluntariado de Itaka-Escolapios, Taller de Líderes, Misiones, Pastoral etc. para mantener informados a los fraternos.
- Coordinar las actividades y encuentros de la Fraternidad.
- Participar en los eventos que organice la Provincia.
- Representar a la Fraternidad en los diferentes foros provinciales.
- Proponer la cuota para el funcionamiento interno y externo de la Fraternidad anualmente.
- Velar y garantizar la buena marcha del compartir económico, ya sea de necesidades internas como el propio para la misión.
- Seguir la marcha de los retos, desafíos y proyectos asumidos.



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



- Discernir sobre situaciones de la Fraternidad.
- Tomar decisiones cuando no sea posible convocar a una Asamblea.
- Discernir sobre la admisión de nuevos miembros, de las renovaciones, de la solicitud de la opción definitiva, de la integración jurídica.
- Entablar positiva relación con la Congregación Provincial.

REFERENCIAS

- Congregación General. (2011). *La Fraternidad de las Escuelas Pías*. Madrid/Roma: Publicaciones ICCE. Consultado en: <http://www.escolapios21.org/wp-content/uploads/2014/04/2011-La-Fraternidad-y-m%C3%A1s.pdf>
- Escuelas Pías de Emaus. (2010). *Estatuto del escolapio laico*. Consultado en: <http://www.escolapios21.org/wp-content/uploads/2014/04/2010-Estatuto-escolapio-laico.pdf>
- Fraternidad Provincial de las Escuelas Pías Betania (2014). *Propuesta de estatutos*. Consultado en: <http://www.escolapios21.org/wp-content/uploads/2014/05/Estatutos-Fraternidad-Betania-20142.pdf>
- Orden de las Escuelas Pías (2016). Reglas Comunes. Consultado en: <http://www.escolapios21.org/wp-content/uploads/2016/12/Reglas-scolopi-2016-10nov.pdf>



GLOSARIO

Compartir el carisma “Id también vosotros a mi viña” (Mt 20,4).

No son los religiosos quienes tienen el carisma, es el carisma quien los tiene a ellos y al igual que a todos los laicos llamados a acoger este don que el Espíritu concede. Por tanto el carisma no es de... sino para..., el carisma es para el pueblo de Dios, no es exclusivo de unos pocos sino que el Espíritu lo abre para todos y lo concede como don a aquellos a los que llama a esta vocación concreta, que en nuestro caso es la evangelización de los niños y jóvenes a través de la educación.

Un laicado que quiere compartir vida y fe con los escolapios religiosos y que llama con fuerza a la puerta de la Escuela Pía porque se sabe convencido de que juntos podemos hacer posible el sueño de Dios en Calasanz.

Un laicado cuya integración presenta retos a los que sólo será posible responder si caminamos en comunión hacia el querer del Padre.

Un laicado que una vez convencido de que se puede hacer camino, afirma que lo importante es caminar y caminar juntos.

Comunidad Cristiana Escolapia.

Es el conjunto de cristianos que viven su fe vinculados a una obra escolapia, siendo ésta su referencia de fe inmediata. En esta comunidad se encuentran los religiosos escolapios y los miembros de la Fraternidad de las Escuelas Pías, así como otros laicos que pueden estar en proceso de crecimiento y maduración en su fe o que viven su referencia eclesial en las Escuelas Pías.

El número 103 de las Reglas Comunes refiere al respecto:



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



Nos esforzaremos en fortalecer nuestra presencia en cada localidad configurando la Comunidad Cristiana Escolapia en la que los religiosos, los miembros de las Fraternidades Escolapias y todas las personas que forman parte del conjunto de la presencia escolapia, puedan encontrarse para compartir su fe y crecer en su identidad calasancia.¹

Cooperadores.

Son muchas las personas que colaboran en los colegios, parroquias, hogares, escuelas de tareas, misión, como educadores, catequistas, tíos, colaboradores, etc. y que participan por medio de su apoyo y acción. Esta modalidad de cooperación no es automática por estar en el entorno escolapio, sino que requiere un proceso de formación para ser cooperadores.

Destinatarios.

El grupo más numeroso formado por niños y niñas, adolescentes, jóvenes, muchos de ellos personas pobres y necesitadas, a quienes se dirige la misión escolapia. También son destinatarias de la acción escolapia las familias y personas que trabajan, profesional o voluntariamente, en nuestras obras.

Fraternidad de las Escuelas Pías.

Es una asociación de religiosos y laicos que ha sido reconocida como tal por la Orden de las Escuelas Pías. Sus miembros están asociados en pequeñas comunidades para vivir el carisma escolapio (espiritualidad, misión y vida), cada cual según su vocación laica, religiosa o presbiteral.

¹ Orden de las Escuelas Pías (2016). *Reglas Comunes*. Consultado en: <http://www.escolapios21.org/wp-content/uploads/2016/12/Reglas-scolopi-2016-10nov.pdf>



Orden de las Escuelas Pías.

Es el conjunto de religiosos de esta institución religiosa. Convocados a vivir en comunidad de una Provincia. Ella ha recibido el carisma de Calasanz en todos sus elementos y estructuras.

Se trata de la participación por excelencia, especialmente tras los votos solemnes pues la vocación religiosa escolapia supone una dedicación completa e integral a la vida, espiritualidad y misión escolapia.

La Orden ha tratado de vivirlo así a lo largo de su historia, y así se recoge en nuestros documentos y se plasma en el derecho. Como "alma" de las Escuelas Pías no sólo cuidan su propia vocación, sino también ejercen el liderazgo carismático para el desarrollo y la contribución de las demás modalidades de participación en el carisma escolapio y en las Escuelas Pías.

Integración carismática.

Hay personas que se identifican de tal forma con el carisma escolapio que quieren vivir su seguimiento de Jesús al estilo escolapio. Desean participar personal y comunitariamente de la espiritualidad, la misión y la vida escolapias con intensidad. Este proceso desemboca en la Fraternalidad Escolapia. Esta modalidad requiere la decisión de la persona interesada y también la aceptación de la Fraternalidad por medio de sus responsables. Con la promesa en la Fraternalidad se entra a formar parte de ella.

Integración carismática y jurídica.

Algunos miembros de la Fraternalidad quieren dar un paso de mayor integración en las Escuelas Pías por medio de algún vínculo jurídico en clave carismática. Puede ser el hecho de compartir por un tiempo la



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE MÉXICO (2ª VERSIÓN)



comunidad religiosa o la misión escolapia, o el deseo de unir más fuertemente la propia vida con la Demarcación y la Orden. Los equipos de misión compartida.

Misión compartida.

Algunas personas viven su colaboración con las tareas escolapias como un elemento fundamental de su propia vocación cristiana. Les atrae la misión escolapia y quieren participar con mayor implicación. Esta modalidad requiere, además de la decisión personal y de los responsables escolapios, un proceso de conocimiento mutuo donde va creciendo la identificación y la asunción de la misión escolapia como parte integrante de la propia vocación cristiana. Con frecuencia se llama misión compartida a toda acción compartida entre religiosos y laicos en obras escolapias.



APROBACION

La Congregación Provincial aprueba el siguiente Estatuto, previo visto del P. Javier Aguirregabiria, Delegado del P. General en el Consejo General de la Fraternidad, dado en la ciudad de México el día 5 de diciembre del 2018.



“PARA MAYOR GLORIA DE DIOS Y UTILIDAD DEL PRÓJIMO”